



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2016 Y
SUS ACUMULADAS 27/2016 Y 28/2016**

**PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO, COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
MÉXICO**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de Registro
Oficio 202LGO000/DGAJ/12479/2017 de Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila, quien se ostenta como Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México.	49721

Documental recibida el dieciocho de octubre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

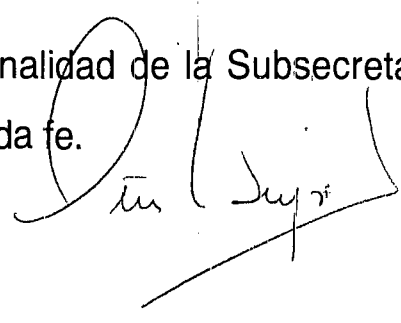
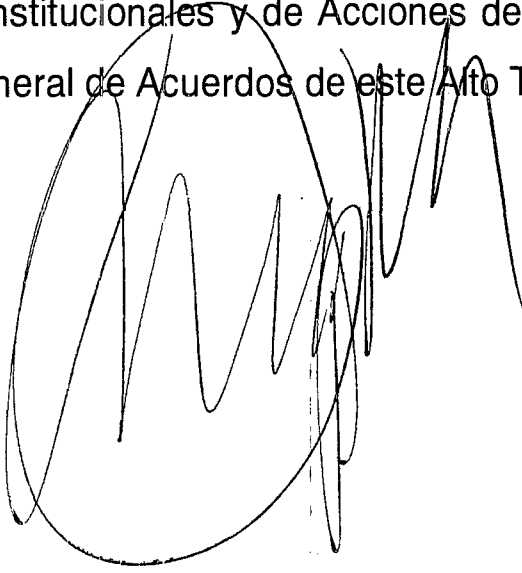
Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio de cuenta, de quien se ostenta como Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, quien no tiene reconocida personalidad alguna en autos, mediante el cual de **nueva cuenta** solicita al Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, informe el **"estatus actual que guardan las resoluciones de inconstitucionalidad 25/2016 y sus Acumuladas, 27/2016 y 28/2016 sobre la constitucionalidad de diversos artículos de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, (...) a efecto de que esta Secretaría de Seguridad impulse las disposiciones reglamentarias en la materia."**; al respecto, dígase al servidor público petionario que deberá estarse a lo acordado en proveído de cinco de octubre de este año.

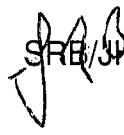
Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2016 Y SUS ACUMULADAS 27/2016 Y 28/2016

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



 SRE/JHGV. 21